



UMÁN

¡Trabajando Juntos Logramos Más!

H. Ayuntamiento de Umán
2021 - 2024

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL

NÚM. 125

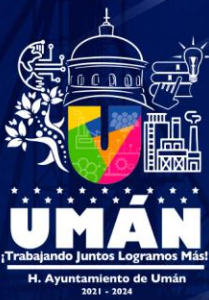
23 DE NOVIEMBRE DE
2021



H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN
2021 - 2024

Autorizado por el Registro Estatal
de Publicaciones Oficiales.
Autorización Número: CJ-DOGEY-GM-024

 [facebook.com /umanoficial](https://facebook.com/umanoficial)



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL

NÚM. 125
23 DE NOVIEMBRE
2021



ÍNDICE

PORTADA

LISTA DE REGIDORES

DIRECTORIO MUNICIPAL

ACUERDOS

Calle 20 por 19 y 21 S/N
Umán, Yucatán.

REGIDORES

Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco
Presidente Municipal

Lic. Bella Margarita Poot Chab
Síndico Municipal

QFB. Armando De Jesús Quintal Rosado
Secretario Municipal

C. Dalia Gabriela Euan Ciaú

C. Herminio Mena Euan

C. Alma Patricia Pech Canché

Br. Juan Adonay Poot Uitz

LAT. Francisco Alexis Uc Estrella

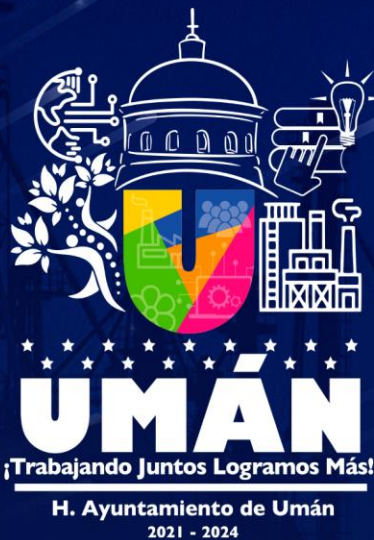
Mtra. Francia Paloma Montero Quintal

C. Geny Valeria Uc Castillo

C. Yajaira Senyase Manzanero Mendoza

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Lic. Héctor Porfirio Sobrino Castillo Oficial Mayor	Lic. William Pat Estrella Director para la Economía y Orientación del Emprendedor
Cmdt. Roberto Iván Pacheco Aranda M.D. Director de Seguridad Pública	Ing. Braulio Isai Gómez Xool Director de Ecología y Medio Ambiente
C. P. Hernán Santiago Uribe Santos Director de Planeación Estratégica	C. Gener Francisco Mena Xool Director de Desarrollo Rural
Lic. Wilberth Adrián Ortiz Gamboa Director de Gobernación	C. José Luis Paredes Peraza Director de Desarrollo Social
C.P. Obdulia del Carmen Solís Gómez Directora de Contraloría	C.D. Juan Rutilio López Barahona Director de Salud
Abog. Hector Adán Canto Aguilar Director de Catastro	Lic. Elmy Carolina Montero Gómez Directora de Educación y Cultura
Roger Humberto Ortiz Durán Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	C. Silvia Guadalupe Ayuso López Directora del DIF Municipal
Lic. Ismael May Méndez Director de Servicios Públicos Municipales	Ing. Naomi del Carmen Reyes Cárdenas Directora de Atención y Protección de la Mujer
JVZ. Jorge Isaac Angulo Uc Director de Rastros y Mercados	Mariely Alejandra Sansores Celis Directora Para la Atención de las Personas con Discapacidad
L.E.F. Gerardo Alberto Durán Sánchez Director de Deportes y Cultura Física	C. Jorge Javier Vázquez Montero Director de Informática y Sistemas



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.



GACETA MUNICIPAL

¡Trabajando Juntos Logramos Más!

H. Ayuntamiento de Uman
2021 - 2024

MENSAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL:

“Hoy comienza una nueva etapa y un nuevo amanecer en la vida social, económica y política de nuestro municipio. Apelamos a la voluntad del pueblo umanense que nos mandató procurar el mayor bienestar posible para nuestra comunidad; sobre la base del respeto, pluralidad y la inclusión de todos en la construcción de una nueva manera de gobernar cercana a nuestra gente.

Esta Gaceta Municipal es un espacio Ciudadano donde podrán encontrar información de utilidad para dar seguimiento y vigilancia sobre la actuación de tu Gobierno Municipal 2021-2024.

Estamos comprometidos con la máxima transparencia y rendición de cuentas en el marco de un Ayuntamiento abierto. Los invito a mantener comunicación directa, para dar solución a los asuntos públicos y edificar juntos La Ciudad Capital de las Industrias y el Gobierno de Oportunidades que todos nos merecemos. Porque Trabajando Juntos, Logramos Más.”



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE

• PORTADA. - - - - -	1
• LISTA DE REGIDORES. - - - - -	2
• DIRECTORIO. - - - - -	3
• MENSAJE DEL ALCALDE. - - - - -	4
• ÍNDICE. - - - - -	5
• ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LEY SECA LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2021. - - - - -	6



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL



**H. Ayuntamiento de Umán
2021 - 2024**

"Ciudad Capital de las Industrias"



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN, YUCATÁN 2021-2024.

En el municipio de Umán, Yucatán, México, siendo las diecinueve horas con cero minutos del día veintidós de Noviembre del año dos mil veintiuno, y con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Umán, se reunieron en la sede del Palacio Municipal de Umán los Ciudadanos Regidores: Presidente Municipal Gaspar Ventura Cisneros Polanco, Síndico Municipal Bella Margarita Poot Chab, Secretario Municipal Armando de Jesús Quintal Rosado, Regidora Dalia Gabriela Euan Ciau, Regidor Herminio Mena Euan, Regidora Alma Patricia Pech Canche, Regidor Juan Adonay Poot Uitz, Regidor Francisco Alexis Uc Estrella, Regidora Francia Paloma Montero Quintal, Regidora Geny Valeria Uc Castillo y Regidora Yajaira Senyase Manzanero Mendoza, todos integrantes del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, para el periodo 2021-2024; a fin de llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** previamente convocada por el Presidente Municipal y que es presidida por el mismo, se procede a dar inicio a la presente sesión con sujeción al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración del quórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día de la presente sesión. -----
- III. Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Cabildo del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2021-2024, la propuesta que hará el Presidente Municipal para la autorización de la suscripción mediante su firma y la del Secretario Municipal, del Convenio de coordinación que celebrarán por una parte, la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres) y por otra, el Municipio de Umán, Yucatán. -----
- IV. Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Cabildo del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2021-2024, la implementación de la Ley Seca con



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Uman
2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



motivo de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Uman, Yucatan
2021-2024. -----

V. Clausura de la Sesión. -----

Como primer punto del orden del día, relativo al pase de lista y declaración del quórum legal, el Presidente Municipal procedió con el respectivo pase de lista, haciéndose constar la presencia de los C.C. Gaspar Ventura Cisneros Polanco, Bella Margarita Poot Chab, Armando de Jesús Quintal Rosado, Dalia Gabriela Euan Ciau, Herminio Mena Euan, Alma Patricia Pech Canche, Juan Adonay Poot Uitz, Francisco Alexis Uc Estrella, Francia Paloma Montero Quintal, Geny Valeria Uc Castillo, Yajaira Senyase Manzanero Mendoza, es decir, once de los once Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Uman; acto seguido, el Presidente Municipal habiéndose cerciorado que se cuenta con el quórum legítimamente necesario de regidores para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, procedió a declarar la existencia del quórum legal y por lo tanto, son válidos todos los acuerdos que se tomen en la misma. -----

En atención al segundo punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del orden del día de la presente sesión; el Presidente Municipal solicita al Secretario Municipal, proceda con la respectiva lectura; y una vez hecho lo anterior, el Secretario Municipal somete a votación el presente punto, por lo que solicita a los que estuvieren por la afirmativa de aprobar el orden del día previamente leído se sirvan levantar la mano, y acto seguido los once regidores presentes levantaron la mano, quedando aprobado el presente punto por unanimidad de votos. -----

En atención al tercer punto del orden del día, relativo a someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Cabildo del H. Ayuntamiento de Uman, Yucatan 2021-2024, la propuesta que hará el Presidente Municipal para la autorización de la suscripción mediante su firma y la del Secretario Municipal, del Convenio de coordinación



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Uman
2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



que celebrarán por una parte, la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) y por otra, el Municipio de Uman, Yucatan; el C. Presidente Municipal, al hacer uso de la voz explico el objeto del convenio que se pretende firmar con la Secretaria de las Mujeres (SEMUJERES), el cual, tiene como objetivo: *"Unir esfuerzos para que den cumplimiento a las obligaciones municipales en materia de igualdad y violencia de género, así como sumar esfuerzos para el mejoramiento de las funciones sustantivas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a sus derechos"*. Por lo que seguidamente el Secretario Municipal sometiendo a consideración de los Regidores, el proyecto de acuerdo, bajo los siguientes terminos: -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco y al Secretario Municipal QFB. Armando de Jesús Quintal Rosado, a suscribir el Convenio de Coordinación con la Secretaria de las Mujeres (SEMUJERES), así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal somete al análisis y consideración de los integrantes del Cabildo el presente punto, por lo que el Secretario Municipal insta a los regidores que tengan algún comentario o duda respecto de lo previamente expuesto, se sirvan levantar la mano para anotar el orden de las intervenciones, y al no haber manifestación alguna continúa con el desahogo del presente punto; acto seguido el presidente le solicita al Secretario Municipal someter a votación la aprobación del presente punto, para lo cual, solicita a los regidores que estén por la afirmativa de aprobar el presente punto, se sirvan levantar la mano y acto seguido los once regidores presentes levantaron la mano; hecho lo anterior el Presidente solicita al Secretario Municipal de

cuenta del resultado de la votación y bajo ese tenor el Secretario informa, que once de los once Regidores que integran el cabildo votaron por la afirmativa de aprobar la suscripción del Convenio de coordinación con la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), por lo tanto, el presente punto se aprueba por unanimidad de votos. -----

En atención al cuarto punto del orden del día, relativo a someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Cabildo del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2021-2024, la implementación de la Ley Seca con motivo de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Umán, Yucatán 2021-2024, el Secretario Municipal, cede el uso de la voz al Presidente Municipal a efecto de presentar la propuesta antes descrita, por lo que el Presidente Municipal, procede a la lectura del acuerdo del presente punto, quedando en los siguientes términos. -----

GASPAR VENTURA CISNEROS POLANCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN, YUCATÁN 2021-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y DEMÁS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 BASE DECÍMA SEXTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, 20 Y 70 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, 301 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, 4 FRACCIÓN IV, 7 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN, OCURRO A PRESENTAR EL ACUERDO POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS COMISARÍAS DE SAN ANTONIO CHUM, BOLOM, OXHOLON, POXILA, XTEPEN, YAXCOPOIL, HOTZUC, PECTEBILTUN, TEBEC, XCUCUL SUR, ITZINCAB HACIENDA, HUNXECTAMAN, OXCUM, DZIBIKAK, SAC-NITE Y LOS FRACCIONAMIENTOS SAN LORENZO, PASEOS DE ITZINCAB, Y ACIM I, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN 2021-2024.

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el doce de noviembre de 2021, se aprobó mediante la Décima Sesión Extraordinaria, la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2021-2024.



H. Ayuntamiento de Umán 2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



SEGUNDO.- Que el sábado trece de noviembre de 2021, se emitió la convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Umán, Yucatán 2021-2024 para las comisarias de SAN ANTONIO CHUM, BOLOM, OXHOLON, POXILA, XTEPEN, YAXCOPOIL, HOTZUC, PECTEBILTUN, TEBEC, XCUCUL SUR, ITZINCAB HACIENDA, HUNXECTAMAN, OXCUM, DZIBIKAK, SAC-NITE Y LOS FRACCIONAMIENTOS SAN LORENZO, PASEOS DE ITZINCAB, Y ACIM I, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN 2021-2024.

TERCERO.- Que los días dieciséis y dieciocho de noviembre de 2021, se llevó a cabo el registro a los aspirantes al cargo de Autoridades Auxiliares del Municipio de Umán, Yucatán 2021-2024.

CUARTO.- Que el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Umán, Yucatán 2021-2024, se llevará a cabo en las comisarias de SAN ANTONIO CHUM, BOLOM, OXHOLON, POXILA, XTEPEN, YAXCOPOIL, HOTZUC, PECTEBILTUN, TEBEC, XCUCUL SUR, ITZINCAB HACIENDA, HUNXECTAMAN, OXCUM, DZIBIKAK, SAC-NITE Y LOS FRACCIONAMIENTOS SAN LORENZO, PASEOS DE ITZINCAB, Y ACIM I.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de su artículo 4o, párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general

SEGUNDO.- Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, establece que los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases que el propio artículo señala, entre ellas, que las comisarias que conforman los municipios del Estado habrán autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las que serán electas mediante el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad, dentro de los primeros noventa días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la ley del ramo.



H. Ayuntamiento de Umán 2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le confiere a los Ayuntamientos de los 106 municipios, atribuciones y funciones que las ejercerá el Cabildo, como órgano colegiado de decisión.

CUARTO.- Que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en su artículo 301 párrafo segundo, establece que el día de la elección y el precedente las autoridades competentes, de acuerdo con la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes.

QUINTO.- Que la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en su artículo 4 fracción IV, establece que son autoridades sanitarias estatales, los Ayuntamientos en sus jurisdicciones respectivas.

SEXTO.- Que la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en su artículo 7, apartado B, fracción XVIII, establece que le corresponde al estado, en materia de salubridad local, dictar las normas técnicas y ejercer el control sanitario, entre otros ámbitos, sobre la venta de bebidas alcohólicas.

Que, en virtud de lo anterior, y a fin de cumplir con lo dispuesto en los ordenamientos legales mencionados, es necesario establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes, para propiciar el adecuado desarrollo de la próxima jornada electoral, por lo que el cabildo del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2021-2024 y por unanimidad de votos:

ACUERDA

PRIMERO.- Se prohíbe, en términos del artículo 253-F de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos y lugares a que se refiere el artículo 253-A de la propia ley, en las comisarías de **SAN ANTONIO CHUM, BOLOM, OXHOLON, POXILA, XTEPEN, YAXCOPOIL, HOTZUC, PECTEBILTUN,**



H. Ayuntamiento de Umán 2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



TEBEC, XCUCUL SUR, ITZINCAB HACIENDA, HUNXECTAMAN, OXCUM, DZIBIKAK, SACCANITE Y LOS FRACCIONAMIENTOS SAN LORENZO, PASEOS DE ITZINCAB, Y ACIM I, a partir del primer minuto del 27 de noviembre de 2021, hasta las 17:00 horas del 28 de noviembre de 2021, con motivo del proceso de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Umán, Yucatán 2021-2024.

SEGUNDO.- Las personas, establecimientos o locales que incumplan lo dispuesto en el párrafo anterior de este acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones administrativas o penales previstas en los ordenamientos aplicables, según corresponda.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la sede del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Umán, Yucatán, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal somete al análisis y consideración de los integrantes del Cabildo el presente punto, por lo que el Secretario Municipal insta a los regidores que tengan algún comentario o duda respecto de lo previamente expuesto, se sirvan levantar la mano para anotar el orden de las intervenciones, y al no haber manifestación alguna continúa con el desahogo del presente punto; acto seguido el presidente le solicita al Secretario Municipal someter a votación la aprobación del presente punto, para lo cual, solicita a los regidores que estén por la afirmativa de aprobar el presente punto, se sirvan levantar la mano y acto seguido los once regidores presentes levantaron la mano; hecho lo anterior el Presidente solicita al Secretario Municipal de cuenta del resultado de la votación y bajo ese tenor el Secretario informa, que once de los once Regidores que integran el cabildo votaron por la afirmativa de aprobar el presente acuerdo, por lo tanto, el presente punto se aprueba por unanimidad de votos. -----

Finalmente, como quinto punto del orden del día, el Secretario Municipal informa al Presidente que se han agotado los puntos a tratar; acto seguido el Presidente en uso de la



H. Ayuntamiento de Umán 2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



voz manifiesta que no habiendo más asuntos pendientes por desahogar se declara clausurada la presente sesión siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día que dio inicio; procediendo a firmar en la presente los que en ella intervinieron para su debida validez y constancia. Doy fe. -----

DR. GASPAR VENTURA CISNEROS
POLANCO,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

(RUBRICA)

QFB. ARMANDO DE JESÚS QUINTAL
ROSADO,
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

C. HERMINIO MENA EUAN,
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. JUAN ADONAY POOT UITZ,
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. FRANCIA PALOMA MONTERO
QUINTAL,
REGIDORA.

(RÚBRICA)

C. YAJAIRA SENYASE MANZANERO

LIC. BELLA MARGARITA POOT CHAB,
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RUBRICA)

C. DALIA GABRIELA EUAN CIAU,
REGIDORA.

(RÚBRICA)

C. ALMA PATRICIA PECH CANCHE,
REGIDORA.

(RÚBRICA)

C. FRANCISCO ALEXIS UC ESTRELLA
REGIDORA.

(RÚBRICA)

C. GENY VALERIA UC CASTILLO
REGIDORA.



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL



**H. Ayuntamiento de Umán
2021 - 2024**

"Ciudad Capital de las Industrias"



**MENDOZA.
REGIDORA.
(RÚBRICA)**

(RÚBRICA)

